



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	-----------------



Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de mayo de 2023 a las 12:10, sesión 20.

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General Accidental

VOCALES

María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento

Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

María José Villena Tárraga, Interventora Accidental

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 17/2023 - Aprobar acta sesión 17.

2.- Aprobación de acta: 18/2023 - Aprobar acta sesión 18.

3.- Aprobación de acta: 19/2023 - Aprobar acta sesión 19.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/8029N - Conciliación mediante la realización de escuelas de: verano 2023, navidad 2023, semana santa 2024 y verano cultural de artes escénicas 2023.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/8029N - Conciliación mediante la realización de escuelas de: verano 2023, navidad 2023, semana santa 2024 y verano cultural de artes escénicas 2023.

6.- Propuesta adjudicación: 2022/8029N - Conciliación mediante la realización de escuelas de: verano 2023, navidad 2023, semana santa 2024 y verano cultural de artes escénicas 2023.

7.- Apertura y calificación administrativa: 2023/1312Y - Privado de espectáculos y exposiciones culturales para el próximo verano 2023.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/1312Y - Privado de espectáculos y exposiciones culturales para el próximo verano 2023.
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/1312Y - Privado de espectáculos y exposiciones culturales para el próximo verano 2023.
- 10.- Propuesta adjudicación: 2023/1312Y - Privado de espectáculos y exposiciones culturales para el próximo verano 2023.
- 11.- Apertura y calificación administrativa: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.
- 16.- Propuesta adjudicación: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/35G - Servicio de limpieza de solares, arcenes, canal perimetral y mantenimiento y limpieza de playas del término municipal de San Pedro del Pinatar.
- 18.- Propuesta adjudicación: 2023/35G - Servicio de limpieza de solares, arcenes, canal perimetral y mantenimiento y limpieza de playas del término municipal de San Pedro del Pinatar.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 17/2023 - Aprobar acta sesión 17.

La mesa de contratación aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión 17/2023.

2.- Aprobación de acta: 18/2023 - Aprobar acta sesión 18.

La mesa de contratación aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión 18/2023.

3.- Aprobación de acta: 19/2023 - Aprobar acta sesión 19.

La mesa de contratación aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión 19/2023.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/8029N - Conciliación mediante la realización de escuelas de: verano 2023, navidad 2023, semana santa 2024 y verano cultural de artes escénicas 2023.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador NIF: 03120329B Ángel Jiménez Rodríguez para el Lote1 Escuelas de verano, navidad y semana santa, la mesa la considera correcta.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/8029N - Conciliación mediante la realización de escuelas de: verano 2023, navidad 2023, semana santa 2024 y verano cultural de artes escénicas 2023.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador NIF: 77719378D Norberto Samper Albaladejo para el Lote 2 Escuela de verano cultural de artes escénicas, la mesa la considera correcta.

6.- Propuesta adjudicación: 2022/8029N - Conciliación mediante la realización de escuelas de: verano 2023, navidad 2023, semana santa 2024 y verano cultural de artes escénicas 2023.

La mesa de contratación, por unanimidad, decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación del expediente de contratación de los servicios de conciliación de la vida laboral y familiar, dividido en los dos lotes siguientes: 1, escuelas de verano, navidad y semana santa y 2, escuela de verano cultural de artes escénicas, expte. 2022/8029N, tramitado de forma ordinaria mediante procedimiento abierto, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

1. NIF: B04426003 Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L.. Escuelas de verano, navidad y semana santa.
2. NIF: G73819658 Asociacion Mikaseda. Escuelas de verano, navidad y semana santa.
3. NIF: B54489208 Diverty School. Escuelas de verano, navidad y semana santa, Escuela de verano cultural de artes escénicas.
4. NIF: B73488066 Extracole S. L.. Escuelas de verano, navidad y semana santa.
5. NIF: B73029746 Hábitat Cultural, S.L. Paseo Fotógrafo Verdú, 4, bajo, 30002 Murcia. Escuelas de verano, navidad y semana santa.
6. NIF: 77719378D Norberto Samper Albaladejo. Escuela de verano cultural de artes escénicas.
7. NIF: B65187569 Nascor Formación, SLU. Escuelas de verano, navidad y semana santa.
8. NIF: 03120329B Ángel Jiménez Rodríguez . Escuelas de verano, navidad y semana santa, Escuela de verano cultural de artes escénicas.

Segundo.- Excluir las ofertas presentadas por:

- Habitat Cultural, S.L. No coincide el criterio del PPT con la memoria que presenta. Incluye propuesta dirigida al Ayuntamiento de Abarán y siendo destinatarios del servicio de 3 a 16 años, cuando en el PPT se especifica que: serán destinatarios los niño/as en edades comprendidas entre 3 y 12 años. También indica, que el servicio se llevará a cabo desde el 1 de julio hasta el 19 de agosto de 2023 y en el horario propone que es todos los días de **lunes a sábados** de ocho a tres, si bien en el PPT se fija como periodo de desarrollo del servicio del 3 de julio hasta el 31 de agosto, de lunes a viernes.

- Asociación Socio Cultural Mikaseda. Su propuesta hace referencia a otro proyecto diferente, presenta una memoria del servicio de Conciliación de Aulas Matinales y dirigida al



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, según la puntuación obtenida:

Lote 1	Archivo B Puntos	Archivo C					Total
		Precio hora sin IVA	Puntos	Puntos 30 min entrada	Puntos 30 min salida	Total C	
Ángel Jiménez	42	13,4	10,00	22,00	22,00	54,00	96,00
Extracole, SL	43	17,08	7,85	22,00	22,00	51,85	94,85
Diverty School, SL	36	14,5	9,24	22,00	22,00	53,24	89,24
Nascor Formación, SL	36	17,58	7,62	22,00	22,00	51,62	87,62
Hábitat Cultural, SL	Excluida						
Al Alba, SL	33	17	7,88	22,00	22,00	51,88	84,88
Asociación Mikaseda	Excluida						
Lote 2							
Norberto Samper	26	22,5	10	0	0	10,00	36,00

Cuarto.- Adjudicar el lote 1, escuelas de verano, navidad y semana santa expte. 2022/8029N, a Ángel Jiménez Rodríguez, con NIF:03120329B, por un precio por hora de servicio efectivamente prestada de 13,40 € más, 2,81 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 16,21 €/hora. El precio del contrato resultará de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, multiplicado por los servicios que finalmente sean demandados por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y efectivamente realizados, quedando establecido como límite máximo de gasto para el Lote 1 el presupuesto de licitación, que asciende a 110.568,30 € mas 23.219,34€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 133.787,64. Además oferta ampliación de horario sin coste para el Ayuntamiento de 30 minutos a la entrada y 30 minutos a la salida. El contrato tendrá una duración de un año, a contar desde el día 1 de julio de 2023, o desde el día siguiente a su formalización, si esta fuera posterior a la fecha indicada. Podrá ser prorrogado anualmente, durante tres años más, de mutuo acuerdo entre las partes, previo informe favorable del Responsable Municipal del Contrato, sin que la duración total, incluida las prórrogas, superen los cuatro años.

Quinto.- Adjudicar el Lote 2, escuela de verano cultural de artes escénicas expte. 2022/8029N, a Norberto Samper Albaladejo con NIF: 77719378D, por un precio por hora de servicio efectivamente prestada de 22,50 € más, 4,73 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 27,23 €/hora. El precio del contrato resultará de los



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

precios unitarios ofertados por el adjudicatario, multiplicado por los servicios que finalmente sean demandados por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y efectivamente realizados, quedando establecido como límite máximo de gasto para el Lote 2 el presupuesto de licitación, que asciende a 9.000,00 € mas 1.890,00 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 10.890,00 €. El contrato tendrá una duración de un año, a contar desde el día 1 de julio de 2023, o desde el día siguiente a su formalización, si esta fuera posterior a la fecha indicada. Podrá ser prorrogado anualmente, durante tres años más, de mutuo acuerdo entre las partes, previo informe favorable del Responsable Municipal del Contrato, sin que la duración total, incluida las prórrogas, superen los cuatro años.

Sexto.- Disponer el gasto máximo que supone la adjudicación del Lote 1 por importe de 133.787,64 y el Lote 2 por importe de 10.890€, siendo con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal del ejercicio 2023 “324/227,99. Fomento convivencia ciudadana, otros trabajos” los importes que se detallan en el cuadro siguiente y, adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2024 en la cantidad que se detalla a continuación, hasta la finalización del contrato.

Lote	Descripción	2023	2024
1	Verano	113.320,64	--
1	Navidad	9.747,00	--
1	Semana santa	--	10.720
2	Cultural	10.890,00	--
	Total	133.957,64	10.720

El contrato se encuentra subvencionado hasta el 30 de junio de 2024, según lo establecido la orden de concesión de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables al amparo del acuerdo de la conferencia sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, mediante la que se reconoce la obligación y se propone el pago de cuatro líneas de actuación, entre las que se encuentra el Subproyecto 49805220002, documento ADOK 94586, por importe de 170.177,47 €, que se aplica a la ejecución de este contrato.

Séptimo.- Una vez realizados los servicios, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente.

Octavo.- Notificar la adjudicación a los licitadores excluidos y los que no han resultado adjudicatarios, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Noveno.- Notificar a Ángel Jiménez Rodríguez y Norberto Samper Albaladejo el presente acuerdo de adjudicación, y citarlas para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Décimo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización de los contratos.

Undécimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Duodécimo.- Designar como responsable del contrato a la Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Paloma Vera Sáez, o persona que la sustituya.

Décimotercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

7.- Apertura y calificación administrativa: 2023/1312Y - Privado de espectáculos y exposiciones culturales para el próximo verano 2023.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: G60329729 Fundación Privada Arqueológica Jordi Clos Fecha de presentación: 18 de mayo de 2023 a las 12:07:51
- NIF: B67748566 Producciones Virales S.L. Fecha de presentación: 18 de mayo de 2023 a las 12:17:26
- NIF: B28016970 Sociedad Española de Radiodifusión SLU Fecha de presentación: 18 de mayo de 2023 a las 08:02:46

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: G60329729 Fundación Privada Arqueológica Jordi Clos. Exposición Tutankhamon.
- NIF: B67748566 Producciones Virales S.L.. Festival Flamenco 2023.
- NIF: B28016970 Sociedad Española de Radiodifusión SLU. Concierto Los 40 Playa PoP 2023.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/1312Y - Privado de espectáculos y exposiciones culturales para el próximo verano 2023.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: G60329729 Fundación Privada Arqueológica Jordi Clos
- NIF: B67748566 Producciones Virales S.L.
- NIF: B28016970 Sociedad Española de Radiodifusión SLU

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/1312Y - Privado de espectáculos y exposiciones culturales para el próximo verano 2023.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación se procedió a la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: G60329729 Fundación Privada Arqueológica Jordi Clos:
Lote 3 - Exposición Tutankhamon
- Mejor precio ofertado para cada lote Valor introducido por el licitador: 25000
Puntuación: 100
- NIF: B67748566 Producciones Virales S.L.:
Lote 2 - Festival Flamenco 2023
- Mejor precio ofertado para cada lote Valor introducido por el licitador: 24600
Puntuación: 100
- NIF: B28016970 Sociedad Española de Radiodifusión SLU:
Lote 1 - Concierto Los 40 Playa PoP 2023
- Mejor precio ofertado para cada lote Valor introducido por el licitador: 35000
Puntuación: 100

10.- Propuesta adjudicación: 2023/1312Y - Privado de espectáculos y exposiciones culturales para el próximo verano 2023.

La mesa de contratación, por unanimidad, decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: G60329729 Fundación Privada Arqueológica Jordi Clos Fecha de presentación: 18 de mayo de 2023 a las 12:07:51
- NIF: B67748566 Producciones Virales S.L. Fecha de presentación: 18 de mayo de 2023 a las 12:17:26
- NIF: B28016970 Sociedad Española de Radiodifusión SLU Fecha de presentación: 18 de mayo de 2023 a las 08:02:46

Segundo.- Adjudicar los lotes del contrato privado del servicio de los espectáculos musicales y exposiciones culturales previstos para la temporada de verano de 2023, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, expediente 2023/1312Y, a las empresas que se detallan en el siguiente cuadro, ya que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el expediente de contratación y no existe competencia al tratarse de representaciones artísticas y exposiciones que solo pueden encomendarse a un empresario determinado para las fechas y los artistas previstos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote	FECHA 2023	Concierto / exposición	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRECIO ADJUDICACIÓN	IVA 21%	TOTAL PRECIO ADJUDICACIÓN
1	01/06 al 31/08	Concierto "Los 40playa pop 2023"	Sociedad Española de Radiodifusión SLU, con NIF B28016970	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
2	08 de julio	Festival Flamenco 2023	PRODUCCIONES VIRALES, S.L. B67748566	24.600,00 €	5.166,00 €	29.766,00 €
3	01/08 al 30/09	Exposición Tutankhamon	Fundación Privada Arqueológica Jordi Clos. CIF: G-60329729	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
TOTAL PRECIO ADJUDICACIÓN				84.600,00 €	17.766,00 €	102.366,00 €

La duración del contrato será para cada lote la siguiente:

- Lote 1 Los 40 Playa Pop: Tres meses, a contar desde el día 1 de junio de 2023, o desde día siguiente a la fecha de formalización, si esta fuera posterior. Los plazos de ejecución serán los especificados en el pliego de prescripciones técnicas.
- Lote 2 Festival Flamenco: El día 8 de julio de 2023, de conformidad con las especificaciones contempladas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Lote 3: Exposición Tutankhamon: Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023, de conformidad con las especificaciones contempladas en el pliego de prescripciones técnicas.

No obstante, las fechas previstas en el pliego de prescripciones técnicas, podrán sufrir variaciones por motivos climáticos, sanitarios, etc. siempre que estos, se produzcan de común acuerdo con los adjudicatarios.

Tercero.- Disponer el gasto total sumados los tres lotes por importe de 102.366,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente del ejercicio 2023 "338.226.12" para el lote 1 y "334.227.06" para los lotes 2 y 3.

Cuarto.- Una vez realizados los servicios, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por los adjudicatarios ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a los adjudicatarios de cada lote detallados en el punto segundo, y citarles para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Séptimo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización de los contratos.

Octavo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Noveno.- Designar como responsables del contrato a los siguientes:

- Lote 1 Los 40 Playa Pop: Auxiliar Administrativa de Festejos, María José López Albaladejo o persona que la sustituya.
- Lote 2 Festival Flamenco: Responsable de las Bibliotecas Municipales, M.^a Carmen Fernández Martínez, o persona que la sustituya.
- Lote 3 Exposición Tutankhamon: Director del Museo Barón de Benifayó, Marcos David Gracia Antolinos, o persona que le sustituya.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Cultura , Festejos y a los responsables municipales de los contratos. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

11.- Apertura y calificación administrativa: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: 77712086p ESTER SAURA PEREZ Fecha de presentación: 19 de mayo de 2023 a las 13:20:32

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: 77712086p ESTER SAURA PEREZ

12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: 77712086P ESTER SAURA PEREZ

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: 77712086P ESTER SAURA PEREZ:
- Memoria técnica. Puntuación: 24

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- NIF: 77712086P ESTER SAURA PEREZ

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación se procedió a la valoración de la única oferta presentada, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: 77712086p ESTER SAURA PEREZ:
 - Visitas guiadas Valor introducido por el licitador: Puntuación: 0
 - Mejor precio ofertado Valor introducido por el licitador: 14000 Puntuación: 46

16.- Propuesta adjudicación: 2023/410P - Servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, por unanimidad, decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentó y admitió la siguiente oferta:

- NIF: 77712086p ESTER SAURA PEREZ Fecha de presentación: 19 de mayo de 2023 a las 13:20:32

Segundo.- Adjudicar el contrato para los servicios necesarios para la realización de la CCXXIV Real Feria de Ganado de San Pedro del Pinatar, expte. 2023/410P, a Ester Saura Pérez con NIF:77712086P, por importe de 14.000,00€ mas 2.940,00 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 16.940,00€. El contrato tendrá una duración de un año, a contar desde el día siguiente a su formalización. Podrá ser prorrogado antes de su finalización, de mutuo acuerdo entre las partes, previo informe favorable del Responsable Municipal del Contrato, durante tres años mas, año a año. La duración total, incluida las eventuales prórrogas no podrán superar los cuatro años de duración. El periodo de ejecución de La Real Feria de Ganado para el año 2023 será entre el 1 el 2 de julio de 2023. Si se produce la prórroga del contrato, las fechas de ejecución de la feria serán las que corresponda según el calendario aprobado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Tercero.- Disponer el gasto por importe de 16.940,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4311/22706 del vigente presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Cuarto.- Una vez realizados los servicios, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a la adjudicataria, y citarla para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro de los



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos

Séptimo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Octavo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Noveno.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, o persona que le sustituya.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Apertura de Establecimientos, Festejos y al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/35G - Servicio de limpieza de solares, arcenes, canal perimetral y mantenimiento y limpieza de playas del término municipal de San Pedro del Pinatar.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador NIF: B30540652 RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. para el Lote 1 Limpieza de solares, arcenes y canal perimetral, la mesa la considera correcta.

18.- Propuesta adjudicación: 2023/35G - Servicio de limpieza de solares, arcenes, canal perimetral y mantenimiento y limpieza de playas del término municipal de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación decidió, por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación del expediente de contratación del contrato de servicios de limpieza de solares, arcenes, canal perimetral y mantenimiento y limpieza de playas del término municipal de San Pedro del Pinatar, expte. 2023/35G, tramitado de forma ordinaria mediante procedimiento abierto sujeto regulación armonizada, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron para el lote 1 "Limpieza de solares, arcenes y canal perimetral", las siguientes ofertas:

- B45540846 AEMA HISPÁNICA, S.L. Fecha de presentación: 04 de abril de 2023 a las 14:26:07
- B73612822 AGRHIMASA MEDITERRÁNEA, S.L. Fecha de presentación: 04 de abril de 2023 a las 13:32:23
- B97864219 NATURA CONSTRUCTIVA S.L. Fecha de presentación: 01 de abril de 2023 a las 11:55:53
- B30540652 RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Fecha de presentación: 04 de abril de 2023 a las 11:07:01



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Segundo.- Excluir la oferta presentada para el Lote 1 por B45540846 AEMA HISPÁNICA, S.L., ya que no ha superado el umbral técnico mínimo de la ponderación total de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor, cuya motivación consta transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo, copiada literal del informe técnico emitido con fecha 27 de abril de 2023.

Tercero.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, según la puntuación obtenida, con el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS LOTE 1 LIMPIEZA DE SOLARES, ARCENES Y CANAL PERIMETRAL.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	B30540652 RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L	80,00
2	B73612822 AGRHIMASA MEDITERRÁNEA, S.L.	74,06
3	B97864219 NATURA CONSTRUCTIVA S.L.	69,01

El detalle de las ofertas y la puntuación obtenida por cada una de ellas es el siguiente:

LOTE 1 LIMPIEZA DE SOLARES, ARCENES Y CANAL PERIMETRAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR.	OFERTAS LOTE 1							
	PUNTA-CIÓN MÁXIMA LOTE 1	AGRHIMASA MEDITERRÁNEA S.L.		NATURA CONSTRUCTIVA		RETAMAR OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.		
		PRECIOS	PUNTOS	PRECIOS	PUNTOS	PRECIOS	PUNTOS	
	€/m ² ofertados sin IVA							
DESCRIPCIÓN	€/m ²							
M ² de desbroce y limpieza de solares y márgenes de caminos, con medios mecánicos, incluido carga y transporte de residuos con retirada a gestor autorizado	0,40	49,00	0,33	26,73	0,28	31,50	0,18	49,00
	€/ml ofertados sin IVA							
DESCRIPCIÓN	€/ml							
M línea de desbroce y limpieza de taludes y base de canal con medios mecánicos, incluido carga y transporte de residuos a planta de gestión de residuos	2,20	6,00	1,80	5,67	1,91	5,34	1,70	6,00
M línea de recogida y limpieza de taludes con medios manuales, repasos incluidos, incluida carga y transporte de residuos a planta de gestión de residuos	0,9	5,00	0,75	4,67	0,84	4,17	0,70	5,00
	TOTAL PUNTOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA			37,06		41,01		60,00
	TOTAL PUNTOS CRITERIOS JUICIO DE VALOR			37,00		28,00		20,00
	PUNTUACIÓN TOTAL			74,06		69,01		80,00

Cuarto.- Adjudicar el “lote 1 Limpieza de solares, arcenes y canal perimetral del término Municipal de San Pedro del Pinatar”, incluido en el contrato de servicios de limpieza de solares, arcenes, canal perimetral y mantenimiento y limpieza de playas del término municipal de San Pedro del Pinatar, expte. 2023/35G, a la empresa Retamar, Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L. con CIF: B30540652, ya que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y ha obtenido la mayor puntuación 80 sobre 100. El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, a contar desde el día 1 de junio de 2023, o desde el día siguiente a su formalización, si esta fuera posterior a la fecha indicada. Podrán ser prorrogados durante dos años más, de mutuo acuerdo entre las partes, previo informe favorable del Responsable Municipal del Contrato, sin que la duración total, incluida la prórroga, supere los cuatro años. El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar destinará para



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

la ejecución del contrato la cantidad máxima 168.722,40€ incluido IVA, para los dos años de duración del contrato. Los servicios realizados por la empresa adjudicataria se abonarán aplicando los precios unitarios ofertados, cuyo detalle consta en el punto anterior.

Quinto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por los dos años de duración del contrato por importe de 168.722,40€, siendo con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00.227.06 del ejercicio 2023 los importes aproximados que se detallan en el cuadro siguiente, según la estimación de inicio del contrato desde el día 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2023, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2024 y 2025 en la cantidad que se detalla a continuación, hasta la finalización del contrato.

LOTE	DESCRIPCIÓN	01/06 a 31/12/2023	01/01 al 31/12/2024	01/01 al 31/05/2025
1	Limpieza de solares, arcenes y canal perimetral	49.210,70 €	84.361,20 €	35.150,50 €

Sexto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos, y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Octavo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que, asistida de la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Noveno.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Décimo.- Designar como responsable del contrato a la Técnica Municipal de Medio Ambiente, Eva María Pagán Samper.

Undécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados medio ambiente, urbanismo, intervención y tesorería, así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

A las 13:19 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

La técnico de administración general

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

El Concejal Delegado de Contratación